

correspondiente al Año Fiscal 2020, conforme al Anexo que forma parte de la Resolución Ministerial.

Artículo 2. La Resolución Ministerial se publica en el Diario Oficial El Peruano y su respectivo Anexo en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

1792815-1

EDUCACION

Disponen la actualización del “Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe”

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 185-2019-MINEDU

Lima, 26 de julio de 2019

VISTOS, el Expediente N° 0144022-2019, el Informe Técnico N° 00007-2019-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEIB de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe, dependiente de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, el Informe N° 00879-2019-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante los artículos 2 y 3 de la Resolución Ministerial N° 646-2018-MINEDU, se crea el “Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe”, en adelante el RNIIEE-EIB y se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para el Registro de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe”, respectivamente;

Que, conforme al sub numeral 7.1 del numeral 7 de la citada Norma Técnica, el RNIIEE-EIB es un padrón que identifica a las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular (II.EE) y Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) que implementan el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe y a los Centros de Educación Técnico – Productiva (CETPRO) que brindan el servicio de Educación Intercultural Bilingüe, el mismo que está a cargo de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe y se actualiza mediante los procesos de caracterización quinquenal y excepcional;

Que, en el marco de dicho proceso de caracterización excepcional, el subnumeral 7.3.2.3 del numeral 7 de la referida Norma Técnica, señala que la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe elabora el documento que contenga las II.EE, los CETPRO y los PRONOEI que se registrarán en el RNIIEE-EIB y las II.EE, los CETPRO y los PRONOEI cuya forma de atención pedagógica se modificará, el mismo que es enviado a la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural para el trámite de la resolución viceministerial del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica que actualice el RNIIEE-EIB; asimismo, dicho sub numeral señala que la actualización del RNIIEE-EIB está a cargo de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución Viceministerial N° 187-2018-MINEDU, se dispuso el registro de las II.EE y de los PRONOEI que implementan el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe y de los CETPRO que brindan el servicio de Educación Intercultural Bilingüe, en el RNIIEE-EIB;

Que, bajo las disposiciones legales antes señaladas, la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe, a través del Informe Técnico N° 00007-2019-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEIB, sustenta la necesidad de aprobar el proyecto de resolución viceministerial del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica que disponga la actualización del RNIIEE-EIB en el marco del proceso de caracterización excepcional correspondiente al año 2019, llevado a cabo en cumplimiento de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para el Registro de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe”, siendo necesario para ello dejar sin efecto la Resolución Viceministerial N° 187-2018-MINEDU;

Que, según el referido Informe Técnico, la aprobación del citado proyecto de resolución viceministerial permitirá actualizar la información del RNIIEE-EIB para las acciones de diseño, implementación y evaluación de políticas educativas, así como para la cobertura de plazas de Educación Intercultural Bilingüe;

Con el visado de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510 y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la actualización del “Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe”, de acuerdo a la información contenida en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe, la actualización del “Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe”, referido en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Viceministerial N° 187-2018-MINEDU.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA PATRICIA ANDRADE PACORA
Viceministra de Gestión Pedagógica

1792700-1

Modifican el Cronograma de la Evaluación Excepcional del segundo tramo de la Evaluación Ordinaria del Desempeño para Profesores de Instituciones Educativas del Nivel Inicial de la Educación Básica Regular de la Carrera Pública Magisterial 2019

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 186-2019-MINEDU

Lima, 26 de julio de 2019

VISTOS, el Expediente N° 0087550-2019, el Informe N° 00728-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de la Dirección de Evaluación Docente, dependiente de la